

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 1 de 5

<b>1. OBJETIVO</b>	Este procedimiento se aplica para el servicio de mantenimiento integral de zonas verdes, el cual incluye Corte de césped, barrido de material verde, plateo de árboles y arbustos, poda de árboles y arbustos menores a 2.50 metros, recolección y disposición final de residuos.
<b>2. RESPONSABLES</b>	<b>Administra:</b> Técnico Supervisor <b>Ejecuta:</b> Funcionarios de Aseo - Contratista <b>Verificar:</b> Subgerente Técnico Operativo.
<b>3. DOCUMENTOS ASOCIADOS</b>	Matriz legal Mapa de riesgos y Programa de Administración del Riesgo Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento Básico RAS Procedimiento de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Convencionales Domésticos P05-02 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Plan de Emergencias y Contingencias del Sistema de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo P08-05 Procedimiento de Peligros y Riesgos Laborales P08-06 Formatos Asociados. Documento técnico para la labor de mantenimiento integral de zonas verdes del municipio de Sibaté casco urbano, en donde se incluye: corte de césped, barrido, plateo de árboles y arbustos, poda de árboles y arbustos menores a 2.50 metros, recolección y disposición final de residuos.
<b>4. GLOSARIO</b>	<p><b>Calidad del Servicio de Aseo:</b> Se entiende por calidad del servicio público domiciliario de aseo, la prestación con continuidad, frecuencia y eficiencia a toda la población de conformidad con lo establecido en el decreto 605 de 1996; con un debido programa de atención de fallas y emergencias, una atención al usuario completa, precisa y oportuna; un eficiente aprovechamiento y una adecuada disposición de los residuos sólidos; de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente, manteniendo limpias las zonas atendidas.</p> <p><b>Contenedor:</b> Recipiente de capacidad igual o mayor a 2.5 yardas cúbicas, utilizado para el almacenamiento de los residuos sólidos generados en centros de gran concentración, en lugares que presenten difícil acceso o en aquellas zonas donde por su capacidad lo requieran.</p> <p><b>Continuidad del Servicio de Aseo:</b> Se entiende por continuidad, la prestación del servicio con la frecuencia definida en el contrato de condiciones uniforme.</p> <p><b>Disposición Final de Residuos Sólidos:</b> Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en forma definitiva de tal forma que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.</p> <p><b>Estación de Transferencia:</b> Son las instalaciones en donde se hace el traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su disposición final.</p>

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 2 de 5

	<p><b>Macro ruta:</b> División geográfica de la zona para la distribución de los recursos y equipos de recolección.</p> <p><b>Micro ruta:</b> Recorrido que realiza el Descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio de recolección o del barrido manual o mecánico.</p> <p><b>Frecuencia del Servicio de Aseo:</b> es el número de veces por semana que se presta el servicio de aseo a un usuario.</p> <p><b>Prestación Eficiente del Servicio Público Domiciliario de Aseo:</b> Se refiere al servicio que se presta con la tecnología apropiada a las condiciones locales, frecuencias y horarios de recolección y barrido establecidos, dando la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles en beneficio de los usuarios de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente.</p> <p><b>Recolección:</b> Acción y efecto de retirar y recoger las basuras y residuos sólidos de uno o varios generadores, efectuada por su generador o por la entidad prestadora del servicio público.</p> <p><b>Servicio público domiciliario de aseo:</b> Es el servicio de recolección de residuos, principalmente sólidos, el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte y disposición final sanitaria, incluyendo las actividades complementarias de transferencia, tratamiento y aprovechamiento.</p> <p><b>Suscriptor:</b> Persona natural o jurídica con la cual la entidad prestadora de servicio de aseo ha celebrado un contrato de condiciones uniformes para recibir el servicio.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público de aseo, en calidad de propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio.</p> <p><b>Vía pública:</b> las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o efectuadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende; avenida, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores, sardineles, andenes incluyendo las zonas verdes de los separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de El Subgerente técnico operativo genera y socializa cada una de las macro rutas y micro rutas, adoptadas por la empresa, para sus respectivos recorridos.</p>
--	---

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 3 de 5

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD

### Corte o Poda de Césped

La altura promedio de corte debe ser a 5.0 cm del piso, como resultado de la labor de corte o poda de las zonas verdes, no deben quedar expuestos los estolones y rizomas, debido a que se pueden presentar inconvenientes como el deterioro de la zona verde, aspecto de color amarillento, retraso en el proceso de recuperación, exposición del suelo y puede originarse fenómenos de erosión, en épocas secas el suelo puede llegar a estar expuesto, el viento lo disemina y daña el entorno de zona verde.

El corte debe hacerse necesariamente con maquinaria especializada para esta labor, en ningún caso se hará con peñilla o machete por los riesgos que trae consigo el uso de la máquina y por la baja calidad final del trabajo.

En general la poda de prados se realizara con guadañas a motor, aunque el en el proceso se pueden utilizar otros equipos que complementen o agilicen el proceso como cortadoras de hierba, desbrozadoras, cortacésped a motor y tractores adecuados para el mantenimiento de prados, esto sin desmejorar la condiciones calidad definidas para el proceso.

La poda o corte del césped con guadaña se deberá realizar con yo – yo de nylon, sin embargo el uso de cuchillas será autorizado cuando la zona verde presente una altura superior a los 10cm

### Bordeo

Esta labor puede desarrollarse manual o mecánicamente, consiste en el corte vertical entre la zona verde y los sardineles, cajas de inspección, tapas, zonas duras (juntas de delimitación) caminos peatonales, senderos y otros elementos que pueden formar parte integral de la zona verde, a partir del borde o bordillo del área del parque o zona verde. En caso de que esta labor sea realizada con guadañadora es necesario la utilización del yo – yo de nylon Plateo.

Consiste en la eliminación de pasto y hiervas que compiten con un árbol u arbusto, en un diámetro de 1 metro alrededor del tronco del árbol y la conformación de un plato para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. El deshierbe de la maleza y la remoción de materiales extraños se hará en forma manual, y la remoción de la tierra se hará de forma superficial, sin ocasionar daños al sistema radicular del árbol, no puede hacerse con herbicidas

### Poda de Árboles y/o Arbustos

Esta actividad consiste en eliminar ciertas ramificaciones de un árbol para lograr su desarrollo sea más fuerte, se forme la estructura deseada y que sus frutos rindan más.

En el urbanismo, la poda es necesaria para evitar que caigan ramas (lo que puede provocar lesiones a personas u otros daños) y para mantener el crecimiento de los árboles bajo control, impidiendo que su desarrollo afecte edificaciones o estructuras cercanas.

Es importante aclarar que la poda debe concretarse de manera adecuada, sin excesos, ya que de lo contrario puede causar graves daños a la planta en cuestión. Una mala poda puede averiar los tallos, interrumpir el desarrollo de las flores y hasta acabar con la vida de la planta.

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 4 de 5

Esta actividad debe desarrollarse con elementos adecuados, tales serrotes, mini sierras o tijeras de poda, con el fin de hacer cortes limpios y no dejar muñones, los cortes deben ser cicatrizados con cicatrizante hormonal, con el fin de que no se produzcan enfermedades al árbol u arbusto.

### **Barrido**

Se debe dejar limpio el sitio de trabajo, eliminando los residuos provenientes de cada actividad, las zonas duras deben quedar libres del césped cortado, así como de las ramas residuo de poda y los escombros resultantes del ploteo.

### **Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Provenientes de la Actividad.**

Es responsabilidad de las personas que adelanten la labor de corte de césped o poda de árboles u arbustos, la recolección del material cortado, el mismo día del corte, empacarlo adecuadamente para el transporte y llevarlo a un botadero autorizado por La Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP, se debe cargar la totalidad del material vegetal producido por las actividades referidas incluyendo los desperdicios, basuras y demás elementos existentes en las zonas.

Si por alguna circunstancia los residuos producto del corte caen sobre la calzada, caminos peatonales, canchas y demás elementos ajenos a la zona verde y por este hecho hay taponamiento de los sumideros, es responsabilidad de las personas que se encuentran ejecutando la labor de poda a realizar la limpieza, tanto de los sumideros como de los elementos y zonas afectadas por esta causa o razón.

Todo el material recogido vegetal deberá ser dispuesto para producción de abonos verdes o compost.

### **Control Químico de Kikuyo en Zonas Verdes Duras y Cerramientos**

En caminos peatonales y en zonas duras que están invadidas en sus uniones, dilataciones y demás por estructuras vegetativas de pasto kikuyo, el control manual o mecánico del pasto es difícil y puede dañarse el área afectada, para este caso se debe usar herbicidas específicos para hoja angosta, aplicados necesariamente de forma dirigida para evitar el riesgo de dañar la vegetación vecina, provocar intoxicaciones en la población aledaña y producir olores desagradables. Además las zonas duras deben quedar totalmente limpias mediante barrido, soplado y/o aspirado mecánico.

Los cerramientos deben permanecer despejados de todo tipo de pastos y deberá mantenerse control continuo sobre la hierba, con el fin de prever que la misma cause corrosión y daños en estos.

### **Rondas de Jardines o Parques**

Las zonas dedicadas a jardines y parques, deben aislarse de la zona verde en prado para evitar la invasión de ellas por el kikuyo.

Es obligación eliminar la población de kikuyo que haya invadido la estructura y construir un área de aislamiento con el prado de por lo menos 8cm.

Entendiéndose como zonas aledañas los cerramientos y las zonas externas a la delimitación del parque que deben ser mantenidas de igual forma contemplándose como mínimo hasta el sardinel o 2 metros del parque cuando aplique.

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 5 de 5

Se deberán conservar todas las áreas aledañas al lugar de ejecución de las labores de mantenimiento integral, en las condiciones en que fueron encontradas antes de la iniciación de los trabajos, si se encuentra alguna anomalía sobre alguna infraestructura o lugar de trabajo se deberá realizar el levantamiento de los soportes que prueben que los elementos ya se encontraban averiados antes de la ejecución de las actividades y realizar un informe del mismo. En caso de no realizar estas inspecciones se deberán realizar las reposiciones de los elementos averiados previa solicitud del afectado.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El Subgerente técnico operativo genera y socializa cada una de las macro rutas y micro rutas, adoptadas por la empresa, para sus respectivos recorridos.
2. Adicional entrega cronograma de los recorridos a realizar y su periodicidad a cada actor del proceso.
3. El funcionario de aseo adscrito como jardinero registra su firma y confirma su huella como prueba de ingreso al turno, (libro control de ingreso y egreso, huellero control de ingreso y egreso), en caso de contratistas iniciaran sus labores en el lugar de trabajo.
4. El funcionario de aseo adscrito como jardinero y/o contratista al comenzar el turno, recoge los implementos de trabajo (Guadaña, Carretilla, escobillón, escoba, Tijeras).
5. Preparación previa; antes de comenzar sus actividades, es responsabilidad única y exclusivamente del funcionario de aseo adscrito como jardinero y/o contratista asegurarse que la guadaña se encuentre en óptimas condiciones, con combustible suficiente para el turno y velar por el buen estado de las herramientas de trabajo.
6. El funcionario de aseo adscrito como jardinero y/o contratista no debe comenzar sus funciones diarias hasta tanto no tengan puestos sus implementos de protección personal.
7. Antes de iniciar la labor de poda es obligación de los funcionarios de aseo adscritos como jardineros y/o contratistas, realizar la instalación de la polisombra para protección a terceros.
8. Comenzar la ruta según cronograma dispuesto por la empresa.
9. Realizar la poda, limpieza de los parques y materas del área pública de acuerdo a los criterios definidos.
10. El funcionario de aseo adscrito como jardinero debe recoger los residuos de la poda de los jardines y arbustos, depositarlos dentro de la carretilla para luego realizar los puntos de acopio, en caso de contratistas realizar el empaque del material verde en bolsas grandes verdes y hacer los puntos de acopio.
11. De acuerdo al cronograma para la recolección de los residuos de poda, el funcionario de aseo adscrito como jardinero y/o contratista deberá prestar el apoyo para el proceso de recolección y cargue de este material.

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---

	<b>PROTOCOLO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES</b>			<b>T05-03-01</b>
Subsistema Emisor: Subg. Técnico operativa	Fecha de emisión: 01-sep.-08	Fecha modificación: 01-may.-18	L/C: E	Pág. 6 de 5

12. El funcionarios de aseo adscrito como jardinero al ingresar al parqueadero de la empresa después de realizado el recorrido debe desocupar la carretilla, dejándola en óptimas condiciones completamente vacía y limpia ya sea para continuar con su ruta o para que permanezca en el parqueadero.
13. Es responsabilidad del funcionario de aseo adscrito a la labor de jardinería, dejar sus herramientas en la empresa, estas no deben reposar en ningún lugar diferente a este, ya que estos son de uso exclusivo de la empresa, debidamente aseadas, en el caso de las guadañas sin combustible en el carburador. en el caso de contratistas estos asumirán la responsabilidad por el cuidado y salvaguarda de sus implementos de trabajo.
14. El funcionario de aseo adscrito como jardinero registra su firma y confirma su huella como prueba de finalización de su labor e (libro control de ingreso y egreso, huellero control de ingreso y egreso)

## 7. OBSERVACIONES DE SERGURIDAD

1. No es permitido el uso de implementos que pongan en riesgo la integridad física del funcionario y/o del usuario. (radios a alto volumen, celulares con manos libres para los dos oídos, audífonos en los dos oídos, gafas para el sol si no es medicada, etc.), además es prohibido fumar en los procesos de barrido (Artículo 19 Ley 335 de 2009 Numeral F excepto en horarios de descanso y en sitios autorizados para ello.).
2. Mientras se tengan en operación los equipos de corte de césped es obligatorio el uso de la dotación de seguridad industrial como son botas con puntera de acero, canilleras, peto, guantes y careta.
3. Es obligatorio el uso de la polisombra o malla de protección en la zona donde se esté realizando la labor de poda, tanto para protección de las personas que se encuentren cerca como de las propiedades.
4. Teniendo en cuenta el riesgo por las funciones propias del cargo, así mismo ya que la labor se desarrolla en vía pública, operando el vehículo, es prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes, ya que cohíben el normal desarrollo de las funciones y grado de atención al entorno del trabajador.

## 8. VERIFICACIÓN Y CONTROL

R-05-03-01

Gerencia General

Subgerente Técnico Operativo

Técnico Supervisor

<b>Elaborado Por:</b> Ing. Carlos Augusto Murcia Téllez Subgerente Técnico Operativo	<b>Revisado Por:</b> Helberth Anibal Zarate Subgerente Administrativo y Comercial	<b>Aprobado Por:</b> Ernesto Forero Clavijo Gerente General
--	---	---